



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00364 00
DEMANDANTE: LUZ DARYMONTTOYA RESTREPO
DEMANDADO: MARTHA CLARA ORTIZ RUIZ y JESUS BERNARDO ORTIZ RUIZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 23 de enero de 2023, notificado por estados 010 del 24 del mismo mes y año, se admitió la demanda y se ordenó la respectiva notificación a los demandados.

Mediante correo electrónico del 06 de junio de la presente anualidad la parte demandante allego memorial indicando que la notificación fue realizada de manera personal ante la falta de conocimiento del correo electrónico de los demandados, indicando que dicha dirección es donde residen ambos accionados, el cual coincide con el indicado en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda.

A ítem 06 del expediente digital. fl. 04, se observa constancia de notificación con la nota "Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada" entrega el 28 de marzo de 2023 hora 13:06. Sin embargo, a la fecha no se ha presentado ninguna de las partes ha notificarse y, mucho menos, se ha remitido contestación de la demanda.

El Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, consagra en su artículo octavo una nueva forma de notificar, dicha normativa no deroga la anterior sino que la complementa, por lo que se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que continúe con los tramites de notificación, esto es, la citación por aviso a los señores MARTHA CLARA ORTIZ RUIZ y JESUS BERNARDO ORTIZ RUIZ en los términos del artículo 41 del CPTTYSS, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en consonancia con el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 165 del 05 de octubre
de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria